

UNIDAD DE COMPETENCIA	Dispensar y mantener órtesis y prótesis en la atención domiciliaria, colaborando con el responsable técnico y/o profesional cualificado.
Nivel	2
Código	UC1729_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Organizar la visita al domicilio del paciente/usuario atendiendo a la demanda y necesidades, para la toma de medidas y ajuste del producto sanitario ortoprotésico.**
- CR 1.1 El contacto con el paciente/usuario con discapacidad o cuidadora o cuidador se realiza según procedimiento establecido para organizar la visita al domicilio y realizar la toma de medida del producto sanitario ortoprotésico.
- CR 1.2 Los datos obtenidos se registran según procedimientos, para incorporarlos al fichero de pacientes/usuarios.
- CR 1.3 Los medios necesarios se llevan al domicilio del paciente/usuario para realizar la toma de medidas.
- CR 1.4 La documentación para completar el procedimiento de dispensación establecido por los sistemas de salud, se recopila y organiza según protocolos.
- RP 2: Tomar medidas del modelo o molde según protocolos técnicos, para la elaboración del producto prescrito, siguiendo las instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado.**
- CR 2.1 La información y documentación facilitada por los pacientes/usuarios y por las cuidadoras o cuidadores en los contactos previos se recoge para utilizarla en la elaboración del producto prescrito.
- CR 2.2 Las medidas se toman sobre la zona corporal objeto de la prescripción, siguiendo los protocolos de medida e instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado para la elaboración del producto prescrito.
- CR 2.3 Los datos obtenidos se registran en los protocolos de toma de medidas y ficheros establecidos al efecto para su posterior consulta durante el proceso de elaboración.
- CR 2.4 Las medidas del modelo o molde obtenido se trasladan a las instalaciones del establecimiento ortopédico para su elaboración y posterior entrega y ajuste.
- RP 3: Formular propuestas sobre la definición y selección del producto sanitario ortoprotésico, así como realizar el seguimiento de elaboración y suministro para su dispensación, ajuste y mantenimiento en el domicilio del paciente/usuario con discapacidad, siguiendo las instrucciones del responsable técnico y/o profesional cualificado conforme a la prescripción recibida.**
- CR 3.1 El producto sanitario ortoprotésico se selecciona en base a los datos y medidas obtenidas, consultando catálogos de productos sanitarios ortoprotésicos en colaboración con el responsable técnico y/o profesional cualificado, para la adaptación al paciente/usuario.
- CR 3.2 Los componentes del producto sanitario ortoprotésico se obtienen por los cauces habituales de suministro para su posterior montaje.
- CR 3.3 Las medidas, patrones y/o modelos físicos se facilitan a los talleres del establecimiento de ortopedia conforme a la documentación técnica prevista para proceder a su elaboración.
- CR 3.4 Las rectificaciones oportunas se realizan siguiendo los protocolos de chequeo, para adecuar el producto sanitario ortoprotésico a sus requerimientos terapéuticos.
- RP 4: Adaptar el producto prescrito al paciente/usuario con discapacidad, siguiendo las instrucciones del profesional cualificado, para proceder a su chequeo, reajustes y modificaciones pertinentes.**
- CR 4.1 La fecha de adaptación del producto sanitario ortoprotésico se concreta con el paciente/usuario o cuidadora o cuidador conforme a la agenda del profesional cualificado para la entrega del mismo.
- CR 4.2 El producto sanitario ortoprotésico señalado se ajusta al paciente/usuario, siguiendo las instrucciones del profesional cualificado comprobando que cumple con la utilidad terapéutica prescrita.
- CR 4.3 La demostración de la colocación y uso del producto sanitario ortoprotésico se realizan sobre el paciente con discapacidad siguiendo procedimientos establecidos para su aprendizaje.
- CR 4.4 Las instrucciones y precauciones de uso se entregan al paciente/usuario o cuidadora o cuidador para su custodia y consulta.
- RP 5: Organizar la documentación según protocolos, para la entrega y dispensación definitiva del producto sanitario ortoprotésico al paciente/usuario.**
- CR 5.1 La documentación de dispensación del producto sanitario ortoprotésico se realiza conforme a los procedimientos para su registro, facturación y archivo.
- CR 5.2 La documentación relativa a la confidencialidad de datos, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, se entrega al paciente/usuario o a la cuidadora o cuidador para su conformidad, conocimiento y custodia.

CR 5.3 Los documentos de garantía y de vida útil del producto sanitario ortoprotésico, conforme a la normativa, se entregan al paciente/usuario para su conocimiento y custodia.

CR 5.4 Los documentos de conformidad, así como los documentos que permitan al establecimiento de ortopedia realizar todas las gestiones de carácter mercantil se entregan al paciente/usuario para su firma.

Contexto profesional

Medios de producción

Sistemas de medición antropométrica. Utillaje de medición, herramientas comunes y específicas de montaje y adaptación de dispositivos ortopédicos.

Productos y resultados

Organización de la visita al domicilio del paciente/usuario. Toma de medidas. Propuesta de definición y selección del producto sanitario ortoprotésico. Ajuste del producto sanitario ortoprotésico adaptado al paciente/usuario con discapacidad en el entorno domiciliario. Organización de la documentación para la entrega y dispensación del producto sanitario ortoprotésico al paciente/usuario.

Información utilizada o generada

Prescripción médica. Documentación sobre procedimientos de dispensación, protocolos y sistemas de salud. Registros de medidas antropométricas. Medidas, patrones y/o modelos físicos o moldes. Manual de instrucciones y precauciones de uso. Protocolos de medidas y chequeo del producto sanitario ortoprotésico.